

sidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotti.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 13 de enero de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Algebras» vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona

Hmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Algebra», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado e) del artículo 38 de la Ley articulada de Funcionarios
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figura en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni-

versidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotti.

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 14 de enero de 1970 por la que se abre un nuevo plazo de aspirantes a diversas plazas de la Orquesta Nacional, convocadas por Orden de 28 de enero de 1969.

Hmo. Sr.: Transcurrido el plazo de ocho meses señalado por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 desde la última convocatoria, por Orden ministerial de 28 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero siguiente), para cubrir las siguientes plazas de Profesores, vacantes en la Orquesta Nacional (una de Violín, cuatro de Contrabajo, una de Oboe, dos de Violoncello y una de Fagot), sin haber dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes, de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», manteniéndose en vigor las condiciones y requisitos de la primera convocatoria, la que continuará siendo ley de la oposición, con la excepción del nuevo plazo concedido.

Los aspirantes ya admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de fecha 30 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio de 1969) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva solicitud.

Asimismo, y de conformidad con el artículo tercero, apartado cuatro, a), del mencionado Reglamento de ingreso en la Administración, se añadirán a la expresada convocatoria una plaza de Violoncello, una de Oboe-Corno inglés y una de Trombón de varías, siendo la obra obligada para esta última, al piano, el «Concierto en si bemol», de Serafin Aischausky, haciendo constar que los ejercicios se harán con el trombón tenor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Con posterioridad a la convocatoria del concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre del pasado año, se han producido otras dos vacantes que, al igual que las que han quedado por los cambios de destino al resolverse el citado concurso por Orden ministerial de 13 de los corrientes, se estima conveniente anunciar en nuevo concurso entre funcionarios del expresado Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos; en consecuencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las siguientes vacantes:

Avila	Madrid
Museo Arqueológico: una	Museo Arqueológico Nacional: una.
Barcelona	
Biblioteca de la Universidad: una.	Salamanca
	Biblioteca de la Universidad: una.
Cádiz	
Servicio de Archivos: una.	Tarragona
Guadalajara	
Servicio de Archivos: una.	Servicio de Bibliotecas: una.
Las Palmas	
Servicio de Bibliotecas: una.	Valencia
	Biblioteca de la Universidad: una.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro del Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro a que pertenezcan. Asimismo podrán enviarse por correo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y siempre acompañadas de hoja de servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las hojas de servicios que le sean solicitadas.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que prefieran lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1970.—El Director general Juan Sánchez Beltrán

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geología estructural» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Vacante la cátedra de «Geología estructural» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1970.—El Director general Juan Echevarría Gansada.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado

correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1970.—El Director general Juan Echevarría Gansada.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad expresada.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de «Historia económica mundial y de España» (1.ª adjunta) y «Historia económica mundial y de España» (2.ª adjunta), vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, que fue convocado por Orden ministerial de 21 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), han resultado provisionalmente admitidos y excluidos al mismo los aspirantes que a continuación se relacionan:
Aspirantes admitidos:

A la plaza de *Historia económica mundial y de España* (1.ª adjunta)

D. Jorge Ventura Subirats.

D. José Lluís Pérez.

D. Gaspar Pella Monfort.

A la plaza de *Historia económica mundial y de España* (2.ª adjunta)

D. Jorge Ventura Subirats.

D. José Lluís Pérez.

D. Gaspar Pella Monfort.

Aspirante excluido:

Don Fernando Uxóbar Casado.—Por no acreditar documentalmente ninguno de los requisitos especificados en el número segundo de la Orden de convocatoria («... pertenecer o haber pertenecido durante un año académico completo a un Centro de Investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de Grado Medio...») circunstancias que alega en el encabezamiento de su instancia.

El interesado, si considera infundada dicha exclusión, podrá presentar la reclamación que estime oportuno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 29 de diciembre de 1969.—El Secretario general, E. Gades.—Y. E. el Rector accidental, A. Caballero.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Análisis matemático I.º» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 15 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, adscrite a «Análisis matemático I.º».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos al mismo:

Doña María del Pilar Martín-Luzmán Conejo, único solicitante.

Madrid, 16 de diciembre de 1969.—El Secretario general, Francisco Fernández-Tejero.—V.º B.º: el Vicerrector, Enrique Costa.